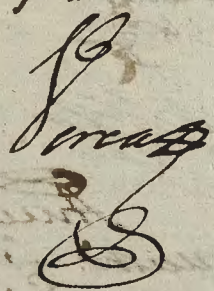
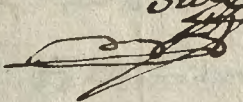


El no para que se provea e inmediatamente por
considerarlo importante al mejor servicio del
publico, y en atencion a no averlo podido
encontrar en las diferentes ocasiones, que
avia buscado en las casas: Fue Sindico de
embio de su señal llamar por el Reguacillo de
qual se ve el qual expuso no averlo en car-
gado encara, y averle dejado recado de
que luego, que llegase pasase al Jurgado, como
lo ha executado en esta ora, que son dadas
las diez de esta noche, y azordiendo su salud
a ser incomoda, y a que en el cavildo que se
celebro en cotidia quedaron citados todos
los cavalleros Capitulares, Diputados, y
Sindico p.^a el que se ha de celebrar en el
dia de mañana a las once de ella a efecto
de decretar los memoriales en solitud
de ex.^{tes} numerarias, que quedaron pend.^{tes}
devia mandar, y mandó se de cuando de
ere escripto en dho Ayuntamiento a fin de que
concurriendo todos se libren de nuevo
sobre la solitud del Sindico Personero;
reservando su señal proveer lo conveniente
en caso de faltar alguno, y por este of. su señal

Firmo a esto de cinco de que doze



Ante mi
Jn. Mathe. Lorenzo
Sill.


Decreto de 7 de En.º de 1810 } Haviendose dado quenta del ante
del Ayuntamiento } non pedim.^{to} y auto que le Subscriba, en esta

